

SECRETARIA. Montería, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para designar curador Ad Litem.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Verbal de Responsabilidad Civil de **EDER LUIS SOTO SANCHEZ C.C. N° 10.765.813** Contra **ALBERTO LUIS PEREZ RUIZ C.C. N° 25.191.759**, **EDGAR MARIN ROJAS TRUJILLO C.C. N° 6.878.408**. RAD. 2019 – 00180.

Surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor EDGAR MARÍN ROJAS TRUJILLO, procede el nombramiento de Curador Ad Litem a los mismos.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

Designase al doctor PEDRO ANTONIO AGUILAR, email pedro0850@hotmail.com. Como curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor EDGAR MARÍN ROJAS TRUJILLO. Comuníquesele en legal forma este nombramiento, déjese constancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33e25eba58a370157c917f5a13da35501ae2c2373de681cb0a6944ff28bc1524

Documento generado en 24/02/2021 10:58:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>